



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0150

Contrato de Servicios de:

“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PRESENTES EN LAS ÁREAS DE JUEGOS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto base de licitación sin IVA	100.142,02 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 65.747,49 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 34.394,53 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	396.793,12 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 260.473,32 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 136.319,80 € sin IVA
Unidades adicionales Art. 309	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	496.935,14 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 326.220,81 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 170.714,33 € sin IVA
Anualidades	2025 91.875,49 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 60.320,96 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 31.554,53 € sin IVA
	2026 99.198,28 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 65.118,33 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 34.079,95 € sin IVA
	2027 99.198,28 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 65.118,33 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 34.079,95 € sin IVA
	2028 99.198,28 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 65.118,33 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 34.079,95 € sin IVA
	2029 99.198,28 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 65.118,33 € sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 34.079,95 € sin IVA



	2030	8.266,53 € sin IVA Lote 1 puerto de Eivissa: 5.426,53€ sin IVA Lote 2 puerto de la Savina: 2.840,00 € sin IVA
2. CPV		
77313000-7 Servicios de mantenimiento de parques		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento de parques infantiles.		
Justificación		
<p>A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de los diferentes edificios e instalaciones titularidad de la APB, afectos a los servicios que la A.P.B. debe prestar, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>La APB dispone de dos áreas de juegos o parques infantiles en el puerto de Eivissa y una en el puerto de la Savina que deben ser mantenidos para asegurar las condiciones de seguridad y confort de los usuarios.</p> <p>Con el objetivo de garantizar un estado de conservación óptimo y, además, cubrir las necesidades de certificación de los elementos existentes en estas áreas infantiles de forma que se cumpla con los requisitos de seguridad, en calidad de titular de dichas áreas, la APB procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PRESENTES EN EL ÁREA DE JUEGOS DEL PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA"</p>		
4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)		
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito		
5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):		
<p>Por necesidades del servicio, de localización geográfica y para conseguir un mejor control del desarrollo del contrato se prevén los siguientes lotes:</p> <ul style="list-style-type: none">- LOTE 1: puerto de Eivissa- LOTE 2: puerto de la Savina <p>La realidad económica y social de la isla, sobre todo en época estival, dificulta el acceso de la Administración a determinados servicios que son necesarios para asegurar la operatividad portuaria y garantizar el abastecimiento de la isla. En numerosas ocasiones el lote correspondiente al puerto de la Savina ha quedado desierto lo que ha provocado la inaccesibilidad del servicio y, en definitiva, una deficiencia en la prestación del servicio portuario. Resulta evidente que el volumen de negocio no es el mismo que el que pueda haber en Eivissa porque las infraestructuras son menores pero no por ello menos críticas y estratégicas para la conectividad de Formentera. Así pues es imperativo que se asegure la prestación del servicio en el puerto de la Savina en las mismas condiciones.</p> <p>Por ello, el licitador que presente oferta para el lote 1 del puerto de Eivissa tendrá que presentar, obligatoriamente, oferta para el lote 2 del puerto de la Savina con el objeto de aprovechar economías de escala, garantizar la rentabilidad económica</p>		



del lote y la prestación del servicio.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a:

Lote 1: puerto de Eivissa. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Mantenimiento del puerto de Eivissa y la Savina

Lote 2: puerto de la Savina. D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Mantenimiento del puerto de Eivissa y la Savina

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Mantenimiento del puerto de Eivissa y la Savina

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

Responsable Unidad de Gasto

El Delegado del puerto de Eivissa y la Savina

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas



Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación